Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 27 de noviembre de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Reparación de Cielo Raso-Segundo Llamado

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 337505/2014, de comunicación de inicio del llamado "REPARACIÓN DE CIELO RASO-SEGUNDO LLAMADO", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 284101, y publicado en el portal en fecha 20 de noviembre de 2014.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF", "LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA", "FELIPE LEZCANO SANABRIA", "JORGE ALBERTO MELGAREJO LOPEZ", y "FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "GRUPO ROJO S.A.", "FAMETAL S.A.", "MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.", y "PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS", realizada en fecha 27 de noviembre de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1603/2014 por G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	GRUPO ROJO S.A.	FAMETAL S.A.	MS SERVICIOS Y TECNOLO-GIA S.A.	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

Sr. José Gaona
Control Interno

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
GRUPO ROJO S.A.	10.500.000.-
MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	14.400.000.-
FAMETAL S.A.	18.300.000.-
PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS, de Pedro Mundo Echague	22.800.000.-

Lic. María J. Mina Yeli
Jefe Dpto. de Presupuesto

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa *"GRUPO ROJO S.A."*, verificándose que la misma CUMPLE con todo lo requerido en la Carta de Invitación, se propone para su adjudicación.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Ratios:		Años	GRUPO ROJO S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	0	0,000	1,702	CUMPLE
			0			
		2013	190.123.910	3,403		
			55.865.985			

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Ratios:		Años	GRUPO ROJO S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	0	0,000	0,114	CUMPLE
			0			
		2013	55.865.985	0,227		
			245.755.725			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	0	0,000	1,449	CUMPLE
			0			
		2013	8.298.123	2,898		
			286.357.686			

La empresa posee buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuenta con promedio adecuado de endeudamiento, y con una buena rentabilidad, que la califica como confiable para esta Contratación.

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de la cantidad, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, y de la verificación de que la oferta con el precio más bajo se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"REPARACIÓN DE CIELO RASO-SEGUNDO LLAMADO"**, a la empresa "**GRUPO ROJO S.A.**", por la suma total de **G 9.975.000** (nueve millones novecientos setenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy